Certificación No. 59 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.296.757,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1355551 del 7 de febrero de 2020

Objeto: Prestación de servicios personales para apoyar y desarrollar la gestión de actividades técnicas en el Laboratorios de Ensayos en el área alimentos y bebidas en analisis fisicoquimicos y microbiologicos en el marco del proyecto SENNOVA, titulado: " Consolidación de los servicios de ensayos y de asistencia técnica para la red de laboratorios del centro, asegurando la calidad y validez de los procesos, permitiendo contribuir al fortalecimiento de la formación y al desarrollo del sector productivo de la region".

Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2020

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Apoyar la atención de usuarios, asistencia al técnico, al coordinador del laboratorio y a todos los profesionales vinculados al mismo en temas relacionados con gestion documental , Registro del control de documentos actualizado, Planes de acción, Actas de reuniónes, manual del Sistema de Gestión actualizado y gestión del servicio al cliente de conformidad a las normas establecidad en cada laboratorio con la prestación de servicios y evaluación de servicios. 2. Realizar ensayos y/o calibraciones, asegurando la calidad de los mismos de acuerdo con la norma NTCISO/IEC 17025 vigente y los procedimientos establecidos y garantizar el cumplimiento de los parametros de incertidumbre establecidos para el laboratorio. 3. Actualización de la documentación procedimientos, instructivos técnicos de los ensayos y formatos del laboratorio y del sistema de gestión de calidad de acuerdo con la Norma NTC ISO 17025 4. Liderar, prestar apoyo y validar o confirmar metodos y asegurar la calidad de los resultados en todas las actividades relacionadas con la implementación del sistema de gestión de la calidad al sistema integrado de gestión bajo la Norma NTC ISO 17025 del 2017, para los Laboratorios de Bio y Nano tecnología, Suelos, Biotecnología Animal y Laboratorio de Control y Aseguramiento de la Calidad de Alimentos, garantizando la confidencialidad de la información obtenida. 5. Recibir las solicitudes de clientes, tanto internos como externos, que llegan al laboratorio por correo electronico, telefono o de forma presencial y manejo de las herramientas para la recolección de la información de los servicios tecnológicos y la frecuencia de entrega de las mismas, a

los aprendices que se encuentren en las respectivas unidades. 6. Generar orden de trabajo una vez el servicio haya sido aprobado por el cliente via correo electronic, orden de compra o mediante un formato de autorización de servicio si es de forma presencial e Implementar los servicios tecnológicos; Investigación, ensayos, asesoría, información técnica e investigación aplicada, diseño y fabricación especial, gestión de ventas de productos y servicios, en el marco del proyecto para los laboratorios de Bio y nano tecnología, Suelos, biotecnología animal y laboratorio de control y aseguramiento de la calidad de alimentos.

7. Hacer seguimiento a las ordenes de trabajo con el fin de informar al cliente cualquier novedad y mantener el control del registro de uso de equipos e insumos según el sistema de gestión de la calidad para la prestación de servicios tecnológicos, recibir del profesional del laboratorio, una vez finalizado el servicio, el reporte de supérvision del trabajo y el correo del informe final aprobado por el coordinador del laboratorio, elaborar las cuentas de cobro de los servicios de laboratorio con el apoyo del coordinador y profesionales del laboratorio y realizar seguimiento y cobro de la cartera. 8. Realizar divulgación tecnológica a los programas de formación y al publico en general, mediante desarrollo curricular y/o eventos de divulgación Tecnologica de los servicios ofertados por el Centro Agropecuario la Granja. Socializando con instructores, aprendices, semilleros de investigación y sector productivo los avances del proyecto de servicios tecnológicos. 9. Apoyar en la actualización de la documentación del laboratorio al equipo de trabajo en el cumplimiento de sus funciones, la implementación y cumplimiento de los procesos, formatos, manuales,hojas de vida de los equipos, inventarios y demás documentos formalizados en el sistema de gestión de la calidad del laboratorio bajo la Norma NTC ISO 17025 del 2017, según corresponda. 10. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales' y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 11. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas, videoconferencias, y/o eventos de divulgación que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo, Realizar actas de las reuniones que se lleven acabo en los laboratorios y participar en diferentes eventos que se realicen en el centro de formación . 12. Presentar los informes de ejecución de actividades de prestación de servicios tecnológicos de forma periódica según el marco lógico del proyecto y atender oportunamente los lineamientos: de tipo contractual establecidos por el supervisor del contrato, de tipo técnico establecidos por el Coordinador Principal e Investigador Principal del Proyecto y de tipo administrativo y de implementación del proyecto establecidos por el Líder SENNOVA 13. Aplicar los lineamientos de Seguridad de la información y de confidencialidad, en donde se compromete aplicar la política y los lineamientos de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el SENA. Así mismo se compromete a no revelar sobre la vigencia de este contrato ni dentro de los dos años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA y de los proyectos que se desarrollen en el marco del proyecto de Servicios Tecnológicos de la que el contratista tenga conocimiento con ocasión o para ejecución del contrato. 14. En caso de ser designado por la Subdirección de Centro y/o líder SENNOVA, para participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 15.Atender y capacitar las "Giras Técnicas" y visitas al centro agropecuario la granja, solicitadas por la comunidad en general y de guianza turística en servicios de asesoría, según corresponda. 16. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No. 59 de 2021

Valor Total Contrato: VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.650.000,00)

Valor Mensual: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 12 de enero 2021.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

DE FRIGORIFICO GUADALUPE

HACE CONSTAR QUE

El Señor ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS identificado con la cédula de ciudadanía No.93,296,757, laboró en esta empresa durante el período comprendido entre el 25 de junio de 2012 y el 28 de julio del presente año, siendo su último cargo desempeñado el de SUPERVISOR DE CORRALES con una asignación salarial integral mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($2,462,049), y que el motivo de la terminación de la relación laboral es unilateral sin justa causa.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de julio de 2019.

GUILLERMO CAICEDO GERARDINO

93296757.

frigorífico guadalupe s.a.s.
NIT. 860.006.057-1
AUTOPISTA DEL SUR No. 66-78 - PBX 710 4200 - Fax (1) 710 1407
E-mail: frig.gua@efege.com • http//: www.efege.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA S.A.

C.I. FRUTIVALLE S.A.
Comercializadora Internacional Frutos del Valle S.A.
NIT: 900.024.686-0

Bogotá, 10 de Julio de 2009

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que el señor ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.296.757 de Líbano (Tolima) laboró en nuestra empresa de Enero a Diciembre de 2008, desempeñando el cargo de Ingeniero de Planta con un sueldo mensual de Un Millón Doscientos Mil pesos M/cte. ($1.200.000).

El señor Parra se destaco por ser una persona Honrada, Honesta, Cumplidora con todos sus deberes y de altos dotes morales.

En constancia se firma en Bogotá, a los diez (10) días del mes de Julio de 2009.

Atentamente,

SOLEY CHACON GONZALEZ
Gerente

Avenida Calle 22 No. 24-10 - Teléfonos: 340 8534 - 268 1302- 268 2091 - Cel.: 320 831 2319 - Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: cifrutivalle@hotmail.com

CONVENIO

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DEL CONVENIO DERIVADO No. 010
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL
NIT. 860.027.872 - 3

CERTIFICA QUE

ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS identificado con la Cèdula de Ciudadanía No. **93.296.757**, prestò sus servicios como **INSTRUCTOR EN AUXILIAR DE COCINA**, vinculado por **800 HORAS** mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales desde **JULIO 26 DE 2010** hasta **DICIEMBRE 17 DE 2010**, para la ejecución del Convenio Derivado No. 10 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital y el Instituto San Pablo Apóstol ISPA.

El valor de su contrato ascendió a la suma de **DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($16.100.000).**

Su asignación mensual promedio fue de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000).**

Se expide a solicitud de la interesada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los **NUEVE (09)** días del mes de **FEBRERO** de **DOS MIL ONCE (2.011)**.

Atentamente.

ALBERTO MONTENEGRO POVEDA
Coordinador Administrativo
Tels. 8027630
albertomontenegro@gmail.com

SENA

Regional Cundinamarca
Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Girardot, 12 de junio de 2007

EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO MULTISECTORIAL DE GIRARDOT

C E R T I F I C A

Que el señor ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.296.757 expedida en Líbano (Tol.), laboró en esta entidad como Instructor en el área de Agroindustria Programa Jóvenes Rurales, mediante la modalidad de Contrato y/o Orden de Trabajo por Honorarios Profesionales, así:

No. O .T.	FECHA	VALOR	DURACIÓN
05.00.149	05-09-2005	$5.867.200,00	4.5 meses - 380 horas
06.000.080	27-01-2006	8.608.095,00	6 meses – 526 horas
06.000.286	26-12-2006	3.273.040,00	2 meses – 200 horas

Se expide a solicitud del interesado para fines de carácter personal.

CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Cdt. H.

QUALITY DATA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que el señor **ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 93296757** de Líbano (Tolima) laboro en nuestra empresa en el periodo del 5 de julio a diciembre 20 del 2009, desempeñando el cargo de capacitador en **EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL y EVALUACION DE PROYECTOS ENFOCADOS A LA CALIDAD DE PROCESOS**, demostrando buena actitud, honestidad y manejo en su cargo.

En constancia se firma en bogota a los veintiún (21) días del mes de enero de 2010.

Atentamente,

QUALITY DATA S. A.
NIT: 830.091.744-4

MARY ALEXANDRA GONZALEZ TORRES

Directora Administrativa y Financiera

AMERICAN
SYSTEM
INTERNATIONAL

CERTIFICADO

Que el señor **ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS** Identificado con la C.C. 93.296.753. del Libano (Tolima), laboro en nuestra entidad desde el día 16 de septiembre del año 2003, hasta el 20 de agosto del año 2004 , desempeñándose en el cargo de licenciado de sistemas.

Demostrando buena actitud, honestidad y manejo en su cargo asignado.

Dado en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Octubre de 2004.

Sin otro particular.

AMERICAN SYSTEM INTERNATIONAL
28 OCT. 2004
(Av. Usme) Av. Cra. 1ª No. 73D-73 Sur
Of. 301 - Tel.: 764 78 06 - 764 65 86

Atentamente;

DIEGO JAVIER CHÁVEZ
DIRECTOR

Av. Cra. 1 Nº. 73D Sur- 73 of.301 Teléfonos: 7646586 – 7647806
Camara y Comercio : 01381253

SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

El Docente **ALFONSO ROLANDO PARRA** Identificado con la cédula de ciudadanía número 93.296.757 de Libano., Labora en la Institución en la Facultad de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS,** con contrato a termino fijo por semestre académico, desde el 1 de Febrero del 2011 hasta la fecha. Dictando las siguientes asignaturas

FUNDAMENTOS DEADMINISTRACION	**(4 Horas)**
INVESTIGACION DE OPERACIONES	**(4Horas)**
PRACTICA EMPRESARIAL	**(4 Horas)**
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION II	**(4 Horas)**
PLANEAC ION ESTRATEGICA	**(4 Horas)**

Esta constancia se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo del 2012.

CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO DIRECCION DE GESTION HUMANA

LIBIA LOPEZ ROJAS

SENA

Regional Distrito Capital
Nit 899999034-1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD - SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 93.296.757 de Libano (Tol.), se encuentra prestando sus servicios como Docente en la Entidad, según Ley 80 de 1993, impartiendo Formación Profesional Integral, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 10 de julio de 2009, en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, en el Area de: AREA DE JOVENES RURALES, en el Programa de: JOVENES RURALES EMPRENDEDORES, mediante Contrato No.000603 del 28 de enero de 2010.

En ningún caso estos Contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales.

Se expide a solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 20 de agosto de 2010.

CLAUDIA YANET GOMEZ LARROTA

SENA
Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 0404

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor **ALFONSO ROLANDO PARRA ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.296.757, presta sus servicios de manera independiente a esta Entidad en los municipios de influencia del Centro de Desarrollo Agroempresarial, según información relacionada a continuación:

- Orden de Prestación de Servicios Nº 064-07 del 25 de Abril de 2007 por un plazo de ejecución de (09) meses, cuyo objeto contractual es impartir seiscientas cincuenta y dos (652) horas de Formación Profesional como docente en el área de Agroindustria, a razón de $17.115.00 la hora, para un valor total de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($11.158.980.00) M/CTE.

Se expide en Bogotá D.C. a lo veintinueve (29) días del mes de agosto de 2007 por solicitud del interesado.

MIREYA PARRA PINTO

Proyectó: Diana Triana
Revisó: Mireya Parra